

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, 17 OCT 2018

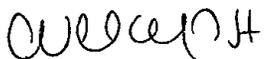
Auto Trámite No. 346

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ANGIE DANIELA VÉLOZ CASTRILLÓN, MARÍA ISMENIA
CASTRILLÓN CASTAÑEDA Y SARA CASTRILLÓN
SALAZAR
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2018-00310-00

Encontrándose el proceso de la referencia al Despacho¹ para realizar el trámite de reconstrucción de expediente conforme lo dispone el artículo 126 del C.G.P., advierte el Despacho que el proceso de la referencia fue asignado inicialmente al Magistrado Oscar Silvio Narvárez Daza del Tribunal Administrativo del Valle, bajo el radicado No. 760012333009-2015-00401-00, quien mediante providencia del 23 de febrero de 2016 declaró la falta de competencia para conocer del asunto y ordenó remitirlo a esta Corporación, razón por la cual; en aras de contar con todas la piezas procesales que conformaban el expediente, **por Secretaría**, ofíciése al Tribunal Administrativo del Valle para que remita copia de todas las actuaciones surtidas en la demanda de reparación directa presentada por las señoras Sara Castrillón Salazar, Angie Daniela Veloz Castrillón y María Ismenia Castrillón Castañeda contra el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.

Una vez cumplido este trámite, ingrese el asunto al Despacho.

Notifíquese y Cúmplase,


NELCY VARGAS TOVAR
Magistrada

¹ Fls. 188. Cl.